



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de diciembre de 2022
MIN. COM. No. 151/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-



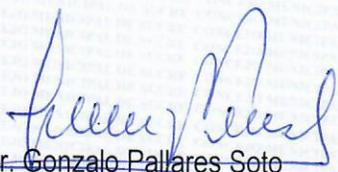
De nuestra mayor consideración:

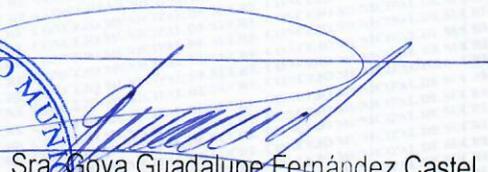
En Sesión Plenaria Extraordinaria de 09 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud del CONCEJAL: Dr. Gonzalo Pallares Soto, haciendo conocer al Pleno, que emergente de la precipitación pluvial del día de (hoy) 09 de diciembre/22, se habría afectado y generados daños en el Proyecto: Rehabilitación Embovedado Junta Vecinal "ARCO PUNKU" en el (Distrito -4), en ese sentido, el Pleno del Ente Deliberante, APROBÓ la presente Minuta de Comunicación, recomendando a su autoridad y por su intermedio a las instancias que corresponda, tomen las previsiones que correspondan, para evitar daños como en el caso particular, en otros proyectos que se ejecutan; haciendo constar, como antecedentes, que el Concejo Municipal, para el presente caso, emitió los siguientes instrumentos: PIE No. 08/22, Nota HCM. Alc. No. 159/22, Minuta de Comunicación No. 098/22, entre otros temas, recomendó a su autoridad, a través de la Sub Alcaldía del Distrito -4, coordinar con supervisión y la empresa constructora para ajustar plazos de ejecución y evitar dificultades ante la temporada de lluvias que se aproxima; decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 151/22

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, tome las previsiones que corresponda, para evitar afectaciones y daños como en el caso particular del Proyecto: REHABILITACIÓN EMBOVEDADO JUNTA VECINAL "ARCO PUNKU" (Distrito -4), y otras proyectos que se ejecutan en el Municipio de Sucre; emergente de las precipitaciones pluviales; haciendo constar, como antecedente, que el Concejo Municipal, sobre el presente proyecto, emitió los siguientes instrumentos: PIE No. 08/22, Nota HCM. Alc. No. 159/22, Minuta de Comunicación No. 098/22, entre otros temas se recomendó a su autoridad, a través de la Sub Alcaldía del Distrito -4, coordinar con supervisión y la empresa constructora para ajustar plazos de ejecución de la obra y evitar dificultades ante la temporada de lluvias que se aproxima; en ese sentido, debe informar al Pleno del Concejo Municipal, con relación a la presente Minuta, sobre la decisión asumida, sea en el plazo previsto en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal. (se adjunta los antecedentes).

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.

